



11 "justicia por el Sr. Fiscal, se em-
cule orden a todos los Intend.
a fin de que como Subdelegados
de la Junta de Com. y moneda
dispongan q. los Jy. de las
ciudades, Villas y Lugares en
q. haya cambiadores y plate-
ros ejecuten las referidas
vistas ordinarias todos los me-
ses, remitiendo los Subdelega-
dos, de la Junta las causas
y diligencias que en su vir-
tud formen y practiquen
con su informe al Consejo
p. q. en su virtud determine
lo q. fuere mas justo y ame-
glado. Lo que de acuerdo de
mismo Jy. Trib. participo
al Sr. G. en intellig. y cumplim.
en los Pueblos de la Intend.
desu cargo."

Lo traslado a V. para que
enterado de su contexto cu-
den de cuanto se previene
en ella, mandando al Sr. G. n.
por efecto de las referidas
vistas ordinarias se formalice

cambiar; se ha acordado a los Señores Jueces del Tribunal de
D.º Libranco & Papeas manifestando que los Corredores
y Ayuntam.^{tos} no hacen las citadas vistas; en cuya virtud
se ha acordado en conformidad a lo expuesto q. el Sr.
Fiscal, se ejecuten las referidas vistas ordin. todos los
meses, remitiendo los Subdelegados de la Junta de Co-
mercio y moneda, las causas y diligencias que en su
virtud formen y practiquen, con su informe al Consejo
q. en su virtud determine lo que fuere mas justo y ame-
glado. Y encargo al Ayuntam.^{tos} a cuenta de su puntual
cumplimiento, y que estas vistas se ejecuten mensual-
mente dando aviso al Sr. Intend. Subdelegado de la Junta, del
recibo de sus officios que se remitirá a este Sr. Capitan